



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 079-2015-GM/MDP

Paiján, 02 de Julio del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente 1444-2015-GM, Informe N° 00120-2015-OPP/MDP e Informe N° 00121-2015-OPP/MD y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 01-2015/SGAT-MDP, emitido por la Sra. Flor María Quiroz Quiliche, encargada de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, solicitando anticipo para participar en curso de capacitación denominado: "Arbitrios Municipales de los Costos y Mecanismos de Distribución según Tribunal Constitucional" los días 3 y 4 de Julio del presente año en la Ciudad de Piura, siendo el costo de inscripción de **Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles**; además se debe tener en cuenta los viáticos a la Ciudad de Piura, donde se llevará dicha capacitación;

Que, mediante Informe N° 00121-2015-OPP/MDP, emitido por el encargado de La Oficina de Planificación y Presupuestos; Lic. Cristian David Rojas Castillo, donde emite la certificación presupuestaria para atender Certificación para el curso de capacitación sobre Arbitrios Municipales de los Costos y Mecanismos de Distribución según Tribunal Constitucional" por el monto ascendiente a **Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles**, que se deberán afectar a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 7.1 1 99;

Que, mediante Informe N° 00120-2015-OPP/MDP, emitido por el encargado de La Oficina de Planificación y Presupuestos; Lic. Cristian David Rojas Castillo, donde emite la Certificación presupuestaria para atender Certificación por concepto de Viáticos a la ciudad de Piura, por el monto ascendiente a **Trescientos Diez con 00/100 Nuevos Soles**, que se deberán afectar a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 1.2 2;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo a nombre de la Señora. **FLOR MARÍA QUIROZ QUILICHE**, encargada de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, por el monto ascendiente a **Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/. 320.00)**, para participar en el Curso de Capacitación los días 3 y 4 de Julio. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida diligencia. **AFÉCTESE** a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 7.1 1 99.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGUESE VIATICOS a la Señora. **FLOR MARÍA QUIROZ QUILICHE**, encargada de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, por el monto ascendiente a **Trescientos Diez con 00/100 Nuevos Soles (S/. 310.00)**, para viáticos a la ciudad de Piura, bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida diligencia. **AFÉCTESE** a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 1.2 2.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Tesorería y a las demás áreas pertinentes para efectos de que se ejecute la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama